

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento 24. Planta quinta, puerta cuarta, de la casa sita en el camino de Sant Muç, número 18, de Rubí. Tiene forma rectangular y una extensión superficial de 55 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento 23; al este, con zaguano de entrada y caja de escalera, y al oeste y sur, con vuelo sobre terrenos de la comunidad de propietarios; por encima, con el tejado; por debajo, con departamento 20. Está destinado a vivienda y consta de tres dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y galería con lavadero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.013, libro 503 de Rubí, folio 137, finca número 9.599-N.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Rubí, 8 de mayo de 2000.—La Secretaria.—33.591.

## SANTANDER

### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martínez Rivero y doña María Montserrat Pérez Argüeso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39000018076199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Elemento número 57, chalé adosado número 4. Se integra en el bloque número 3, y dispuesto a continuación del anterior hacia el sur, y haciendo escuadra al este, y que consta de planta sótano, destinada a garaje, con acceso al mismo, mediante su área de maniobra dispuesta al frente, así como por escalera interior que desciende desde la planta baja y que ocupa 59 metros 65 decímetros cuadrados construidos aproximadamente y que linda: Al norte, con área de maniobra y garaje del chalé número 3; al sur, con muros de cierre y contención; al este, con área de maniobra y garaje de chalé número 5, y al oeste, con muros de cierre y contención. Planta baja del sótano, de acceso por el oeste, mediante un porche, así como por escalera que asciende desde el garaje sito inmediatamente debajo, y que ocupa 83 metros 43 decímetros cuadrados construidos aproximadamente y distribuida en vestíbulo, escalera de acceso interplantas, aseo, cocina y salón comedor. Planta primera, con acceso por escalera interior que ocupa 86 metros 4 decímetros cuadrados construidos aproximadamente y en la que se dispone el distribuidor, baño, dos dormitorios y dormitorio con baño y escalera de acceso a planta alta. Y planta segunda en altura, inmediatamente debajo de la cubierta, y que ocupa 32 metros cuadrados construidos aproximadamente y en la misma se dispone un dormitorio y un trastero. Linda: Al norte, con terreno sobrante, que será anejo de ésta y elemento 56 (chalé número 3); al sur y oeste, con terreno sobrante, que será anejo a ésta, y al este, con terreno sobrante, que será anejo de ésta y elemento 58 (chalé adosado número 5).

Anejos: Este chalé adosado tiene como anejo inseparable para su uso exclusivo y disfrute, las parcelas siguientes:

Parcela dispuesta en el ángulo nordeste, que ocupa 12 metros cuadrados de superficie aproximadamente y que linda: Al Norte, con terreno anejo del chalé adosado número 3; al este, con terreno anejo de chalé número 5; al sur y oeste con chalé del que es anejo.

Y parcela dispuesta al sur y oeste, y que ocupa 380 metros cuadrados de superficie aproximadamente, y que linda: Al norte, con terreno anejo de chalé adosado número 3 y chalé del que es anejo; al este, con chalé del que es anejo y terreno anejo del chalé número 5; al sur, con calle en proyecto para ceder al Ayuntamiento, y al oeste, con calle en proyecto para ceder al Ayuntamiento.

Participa a los elementos y gastos comunes y en relación al valor total en que se integra en una cuota del dieciocho enteros veintidós centésimas por ciento (18,22 por 100). Y en particular y con relación a la planta de sótano, en la que se dispone el garaje y su área de maniobra y servicios, en una cuota de veintidós enteros quince centésimas por ciento (21,15 por 100).

Forma parte de un conjunto urbanístico radicante en Bezana (Cantabria) y que se denomina como urbanización «El Molino». Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander al tomo 2.164, libro 112, folio 13, finca número 11.769, inscripción quinta.

Rústica.—Prado en El Santo, Ayuntamiento de Urdiales, de 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Eugenio Rodríguez; oeste, carretera; sur, Caridad Bolado; este, terreno común. Inscripción: Registro de la Pro-

iedad de San Vicente de la Barquera, libro 25, folio 143, finca 3.574, inscripción primera.

Tipos de subasta:

Primera finca: Treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas.

Segunda finca: Cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Santander, 19 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.789.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 96/99, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Yolanda Capilla Murillo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por plazo de veinte días, y precio del avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca 8.362, al folio 85, del tomo 1.071, libro 517 de Sant Boi de Llobregat.

Descripción: Departamento número 10, planta segunda puerta segunda, de la casa número 4, antes 20 de la calle Primero de Mayo, antes Alcázar de Toledo, de Sant Boi de Llobregat; compuesta de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y lavadero, ocupando todo ello una superficie útil de 53 metros cuadrados.

Lindante: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada a dicha vivienda, con rellano de escalera en parte y en parte con la puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con proyección vertical sobre la finca de don. Pedro Capdevila; por la derecha, entrando, con la puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con proyección vertical sobre finca de doña Matilde Rodés o sus sucesores; por arriba, con la puerta segunda de la planta tercera, y por debajo, con la puerta segunda de la planta primera.

Este piso lleva anexo el disfrute y propiedad del depósito del agua señalado con su número, el cual se halla en el propio terrado del edificio.

Se le asigna un coeficiente de 5,14 por 100. Referencia catastral 9389107DF1798G00100J. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar, mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,